

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.626 · 2010

PROTOCOLOS

Boletín Oficial, 9 de septiembre de 2010 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Protocolos

Ley 26.626

Apruébase el Protocolo Modificatorio del artículo 4° del Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República Argentina y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, adoptado en Madrid —Reino de España—.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ARTICULO 4º DEL ACUERDO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL, de 1979 y su modificación de 1982, adoptado en Madrid —REINO DE ESPAÑA— el 8 de octubre de 2007, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Protocolos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).